

ACTA N° 023-2018-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(martes 30 de octubre de 2018)

En el Callao, a las 09 horas del día martes 30 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; el Vicerrector Académico, Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTEVILLAFUERTE, y en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAC. (Resolución N° 309-2017-CU).
3. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNAC. (Resolución N° 306-2017-CU).
4. VIAJE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO SANTA CRUZ, BOLIVIA.
5. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II, CAÑETE.
6. RECONOCIMIENTO OFICIAL AL DECANO DE LA FIEE, DR. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, QUIEN HA LOGRADO EN FORMA EXITOSA PUBLICAR EN LA REVISTA INDEXADA "SCOPUS", UN ARTÍCULO CIENTÍFICO.
7. FELICITACIÓN AL DOCENTE GUSTAVO ORDOÑEZ CÁRDENAS POR PARTICIPACIÓN EN FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA INNOVA.
8. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001-2018-CU SOBRE CAMBIO DE DEDICACION DE LA DOCENTE ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA.
9. INFORME FINAL DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNAC, QUE SE REALIZARON LOS DIAS 24 DE JULIO Y 07 DE AGOSTO DEL 2018, SEGUNDA VUELTA (CEU).
10. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL AL ESTUDIANTE GIOVANNI GIANCARLO SOTO ZEVALLOS DE LA SEDE CAÑETE CURSAR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B EN LA SEDE CALLAO.
11. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 163-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JUAN ROMAN SÁNCHEZ PANTA.
12. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 195-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES.
13. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 643-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES.
14. REGLAMENTO DE AÑO SABÁTICO
15. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 092-2018-CU, SOBRE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE CASOS DE PRESCRIPCIÓN.
16. INFORME DE COMISIÓN INVESTIGADORA DE CASOS POR PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS, 04 CASOS: SANTIAGO AGUILAR LOYAGA, FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES, RAUL SUAREZ BAZALAR Y JUAN TEJADA MASIAS. (A).
17. INFORME DE COMISIÓN INVESTIGADORA DE CASOS POR PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS - 03 CASOS: JUAN MORENO SAN MARTÍN, ESTABNISLAO BELLODAS ARBOLEDA y NOEMI ZUTA ARRIOLA; PAUL PAUCAR LLANOS; OSWALDO CAMASI PARIONA, DACIO DURAN CARDENAS, AMERICO MILLA FIGUEROA y ALMINTOR TORRES QUIROZ. (B).

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAC. (Resolución N° 309-2017-CU).

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Con el quórum de reglamento damos inicio a este Consejo Universitario Extraordinario de hoy martes 30 de octubre de 2018. Como recuerdan, en la sesión anterior quedamos aprobando el artículo del Reglamento de Grados y Títulos, entonces ahora lo debemos continuar. Lo dejamos en el Artículo 86, ahora comenzaremos del Sub Capítulo III: Titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis.

Efectuado el debate correspondiente, tomándose en cuenta los aportes de los señores Consejeros, así como de las autoridades y funcionarios presentes, siguiendo la metodología de la sesión anterior, se efectuó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en la presente sesión quedó definido en los Arts. 87 al 141, y de la primera a la novena disposición transitoria.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 279-18-CU)

APROBAR el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

II. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNAC. (Resolución N° 306-2017-CU).

El Secretario General da lectura al pedido formulado por el señor Rector en la sesión del 25 de octubre de 2019, por el cual solicita aprobar la modificación del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, Resolución N° 306-2017-CU del 24 de octubre de 2017.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Lo que dicen es que, en este Reglamento, el número de vacantes lo aprueba el Consejo de la Escuela de Posgrado. Ellos dicen que esta es una infracción a la Ley, las vacantes



solo las aprueba el Consejo Universitario, o sea que en esencia es modificar solamente el Artículo 106 y resuelto. Entonces, para facilitar, lo he entresacado y lo he puesto acá para hacer las modificaciones para que ustedes nos ayuden. “El número de vacantes de los programas de posgrado, en todas sus modalidades son propuestas por cada una de las Unidades de Posgrado, ratificadas por el Consejo de la Escuela de Posgrado y aprobadas por el Consejo Universitario”. Entonces, miren el ecran, así quedaría, lo proponen las Unidades, lo ratifica el Consejo de la Escuela de Posgrado y lo aprueba el Consejo Universitario. Es el Artículo 106 del Reglamento de Admisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Las Unidades de la Escuela son de las Facultades.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: Las Unidades de Posgrado de las Facultades.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ratificadas por el Consejo de la Escuela de Posgrado y aprobadas por el Consejo Universitario. Ahora sí.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, tiene que decir, aprobado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El que aprueba las vacantes es el Consejo Universitario. Podría estar en cuestión y le preguntaría a la Doctora Nidia o al profesor Merma, si el término “ratificado” puede ir ahí. No sé si poner autorizada por el Consejo de Posgrado. **Así como está. Muy bien, queda aprobado entonces, así como está.**

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: En el Reglamento de Admisión, Doctor, en el Artículo 13, en el examen especial de admisión también deberían incluirse dos modalidades, los egresados del Colegio de Alto Rendimiento y por el convenio de PRONABEC (Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo) con la Beca 18 que están pidiendo siempre vacantes. En el Artículo 13 del Reglamento de Admisión sería necesario incluir dos modalidades. Una para los egresados del Colegio de Alto Rendimiento, como lo está haciendo la UNI y otras universidades, y también por el Convenio con el PRONABEC, con la Beca 18, que también, en las reuniones que siempre se han tenido nos piden las vacantes que tiene previstas la Universidad Nacional del Callao y en lo que respecta a la Ley de Discapacidad, ya variaron la Ley de Discapacidad que es la Ley N° 29973, figura en el Artículo 126, en la Ley Universitaria.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Respondemos por los dos primeros casos. En el caso de Beca 18, la condición para postular a Beca 18 es que debe ser ingresante, por lo tanto, no debemos aplicar eso. Ahora, en el otro, para los Colegios de Alto rendimiento, tampoco hay norma, o sea que no hay una Ley que lo obligue, más bien la están preparando, hay un proyecto, sí, pero actualmente no hay una norma que a una universidad pueda obligarla a poner vacantes para ello, porque ellos lo que quieren es que sin dar examen de admisión sean admitidos y la única forma es hacer, por decir, dos vacantes para Colegios de Alto Rendimiento, pero eso sería ilegal con las normas de ahora. En lo que respecta a discapacitados, ¿cuál es la modificación ahí?

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Seguro otra Ley que no es la vigente, la vigente es la Ley N° 29973, figura en el Artículo 126 de la Ley.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Lo que tenemos acá es el Reglamento de Admisión, ¿cuál sería el artículo?

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Artículo 13, en el Examen Especial de Admisión.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Artículo 13 dice los datos consignados por los estudiantes.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Y dónde está el Examen Especial de Admisión. Por oras modalidades, dice.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero es solamente por vacantes ahí. ¿El Artículo 18? Dice “el postulante una vez inscrito...” Vamos a buscarlo por el término “discapacidad”. Es el Artículo 15, dice, “El postulante que se inscriba por la modalidad de Examen Especial de Admisión debe anotar su opción correspondiente...”.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Solamente figura el número de la Ley que es la Ley N° 29973.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Acá no dice Ley, solamente dice que pruebe su condición de persona con discapacidad.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Ahí dice, Ley N° 28164 y es la Ley N° 29973. Eso figura en el Artículo N° 129 de la Ley Universitaria.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Cómo lo resolvemos? Dra. Nidia, lo primero que tenemos que hacer es verificar si efectivamente es así.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Sí, lo que dice la Ley Universitaria es 29973.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: 29973 porque esa ya no está vigente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bien, 29973. Lo sacamos para trabajarlo. 29973. ¿Y cómo es que entró esa otra?

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: No, eso figura también en el Reglamento anterior.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces alguien se equivocó. Muy bien, **entonces hemos modificado dos**. Muchas gracias. Tenemos una reunión en la Comisión de Presupuesto.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 280-18-CU)

APROBAR las modificaciones del **REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, correspondientes a los Arts. 13 y 71, según el siguiente detalle:

DICE:

Art. 13.

Personas con Discapacidad según Ley N° 28164.

DEBE DECIR:

Personas con Discapacidad según Ley N° 29993.

DICE:

Art. 71° El número de vacantes para los programas de posgrado en maestría o doctorado son propuestos por cada Unidad de Posgrado y aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta el Artículo 70° del presente Reglamento. El número de vacantes aprobado solo podrá ser modificado ante la evidencia de empate de ingresantes en la última vacante.

DEBE DECIR:

Art. 71° El número de vacantes para los programas de posgrado de Maestría y Doctorado son propuestas por cada una de las Unidades de Posgrado de las Facultades, ratificadas por el Consejo de la Escuela de Posgrado y aprobadas por el Consejo Universitario, teniendo en cuenta el Artículo 70° del presente reglamento. El número de vacantes aprobado sólo podrá ser modificado ante la evidencia de empate de ingresantes en la última vacante.

III. GRADOS Y TÍTULOS.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, yo quisiera invocar, por su intermedio, a todos los consejeros, que, si puede atender el primer punto de Grados y Títulos, porque sin duda hay jóvenes ahí que han presentado con la debida y hasta con meses de anticipación y el hecho de que en ese momento no se encontrara el Secretario General yo creo que no es un motivo de fuerza. Sugeriría, señor Presidente, que se atienda este punto. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Sí pues, lo advertimos inmediatamente que habíamos comenzado, pero tratándose de un Consejo Extraordinario, tenemos reglas de no cambiar ya. Ahora, claro, la responsabilidad es enteramente mía al haber pasado directamente al Reglamento y no haber visto que en la convocatoria sí se puso, pero al final el Consejo siempre tiene la razón, entonces, dependerá de ustedes. En todo caso, preguntaríamos a la Dra. Nidia, tratándose de un Consejo Extraordinario, si haciéndolo por consenso hay alguna infracción que estemos cometiendo aún sin querer.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Si está en la Agenda, no afecta y si es por consenso mucho mejor.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces ponemos a consideración, ya como último punto, 22 expedientes de grado de Bachiller, 5 expedientes de Títulos Profesionales y 9 Grados de Maestro, totalizando 36. Si no hay oposición y por consenso, el Consejo Universitario aprueba otorgar o aprobar los expedientes de 2 Grados de Maestro en Ciencias Contables, 21 Grados de Bachiller más 7 Grados de Maestro de Ciencias de la Salud, 1 Grado de Bachiller de Matemática, 5 Títulos Profesionales de Ingeniería Mecánica, haciendo un total de 22 Grados de Bachiller, 5 Títulos Profesionales, y 9 Grados de Maestro, totalizando 36.

El Consejo Universitario, por consenso:

ACUERDA

(Acuerdo N° 281-18-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Grado Académico de Maestro, que a continuación se indican:



a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
BACHILLER EN ENFERMERÍA		
1 PINILLOS RUJEL KATHERINE PAOLA	24/10/2018	
2 YUPANQUI TUANAMA MILAGROS Del PILAR	24/10/2018	
3 QUISPE CASTILLÓN YESSICA VICTORIA	24/10/2018	
4 MUNAYCO AQUINO SOLENKA ZAHORI	24/10/2018	
5 ALVAREZ LOPEZ ALEXANDRA ASUNTA	24/10/2018	
6 CRESPO ESPINOZA KATHERIN ESTHER	24/10/2018	
7 ZUASNABAR DE LA CRUZ MARITZA ISABEL	24/10/2018	
8 ARIAS ALCIDES KAREN GRACIELA	24/10/2018	
9 VILLEGAS ARONE STEFHANIE ZAIDA	24/10/2018	
10 RETETE CRUZ IRENE FÁTIMA	24/10/2018	
11 LANDAURO QUIÑONES GLORIA SILVANA	24/10/2018	
12 REYES DELGADO MARTHA	24/10/2018	
13 TORRES RUDA LILA MARIA	24/10/2018	
14 SILVA SULCA EVELYN MELISSA	24/10/2018	
15 MORÁN BRAVO JAZMIN JESSENIA REGINA	24/10/2018	
16 CAVERO BUSTAMANTE SUSANA BEATRIZ	24/10/2018	
17 RUIZ SIMBAÑA GIUVITZA DEL CARMEN	24/10/2018	
18 ARIAS PUMACAYO VANESSA YOSELIN	24/10/2018	
19 DE LA CRUZ COLOS MILAGROS	24/10/2018	
20 ESPINOZA BOCANGEL RUTH MERY	24/10/2018	
21 RAMOS MENDOZA ANNY MIRZA	24/10/2018	
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
BACHILLER EN MATEMÁTICA		
1 MENDOZA OSORIO ANTHONY RENZO	25/10/2018	
b. Título Profesional		Modalidad
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA		
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO		
1 CÁRDENAS PINEDA JOSÉ MANUEL	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2 SALLAGO ESPINOZA ROBERTH	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3 HURTADO AMES ERIK ALBERTO	09/10/2018	Informe (TRABAJO ACADÉMICO)
4 SALAS OPPE EDGARDO	09/10/2018	Informe (TRABAJO ACADÉMICO)
5 MEJIA MORENO JUAN JOSÉ	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
c. Grado Académico de Maestro		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD		
1 VIDALÓN ROMO LUZ MARISELA	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2 CANO VILLAR MAICO JEREMY	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3 CARPIO RICALDI CARMEN ROSA	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4 AYLAS SALCEDO RULA ANTONIETA	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5 JOHNSON QUIJADA HELGA HORTENSIA	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6 GONZÁLEZ ALARCÓN LUZGARDO	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7 MAYORGA DELGADO HENRY REYNALDO	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES		
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN		
1 FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2 MEDINA SALAS PAUL ALLAN	16/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 13 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-